APRUEBA CONVENIO DE LABORATORIOS PARA EXAMENES GES CON HOSPITAL DR. ROBERTO MUÑOZ URRUTIA DE HUEPIL

HUEPIL, 04 DE NOVIEMBRE DE 2009.

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006
- 2.- El convenio Programa de Apoyo a la Gestión de Laboratorio Ges en Establecimientos de Atención Nivel Primaria de Salud, celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel, aprobado por Res. Exenta Nº 1312 de fecha 12/05/2009.
- 3.- La importancia de celebrar convenios con otros Organismos del estado y la posibilidad de mejorar la cobertura y calidad de atención a los usuarios de los establecimientos de Salud de la Comuna de Tucapel.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1669

- 1.- Apruébese Convenio de fecha 07 de octubre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y el Hospital Dr. Roberto Muñoz Urrutia de Huépil, tendrá vigencia desde la fecha del presente convenio hasta 31 de diciembre del 2009, según Cláusula octava del convenio adjunto.
- 2.- El valor a traspasar es de \$ 1.678.714 (Un millón seiscientos setenta y ocho mil setecientos catorce pesos) al Hospital de Huépil en dos cuotas, para los gastos que ocasiones desarrollar las acciones comprometidas en el convenio adjunto.

3.- Impútese el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta de Fondos del Departamento Comunal de Salud.

de Administración

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Hospital Dr. Roberto Muñoz Urrutia
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo OF. De partes I. Municipalidad
- Archive Comunal de Salud.

LHL/FMMB/F\$F/repaf.

LUIS HERRERRA LARENAS ALCALDE(S)